



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LETRADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las calificaciones correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición, **EJERCICIO PRÁCTICO.**

Este ejercicio se ha valorado, conforme a los criterios publicados por el tribunal en Resolución de fecha 28 de noviembre de 2022, con un máximo de 30 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para considerarlo superado. Las puntuaciones son las siguientes:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	PUNTUACIÓN
ESTEFANÍA	ANGOSTO	MOJARES	***5085**	25,5
ANA BELÉN	GARCÍA	ABADÍA	***1445**	15,7
ANGELES	LÓPEZ	CANOVAS	***9138**	12,5

SEGUNDO.- Otorgar las calificaciones correspondientes a la FASE DE OPOSICIÓN, a los aspirantes que han superado los dos ejercicios, de conformidad con lo establecido en la Bases Específicas que rigen este proceso, punto Octavo.

Las calificaciones de la fase de oposición, comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta la misma, ejercicio teórico y ejercicio práctico. Son eliminados aquellos aspirantes que en el cómputo global de esta fase de oposición no alcancen una puntuación de 40 puntos, siendo la puntuación máxima de 80



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMY2 V2FC ZJCE PZWF



puntos.

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2		PUNTUACIÓN TOTAL
ESTEFANÍA	ANGOSTO	MOJARES	***5085**	69,5
ANA BELÉN	GARCÍA	ABADÍA	***1445**	53,7

TERCERO.-Conceder, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, el plazo de 10 días naturales , a contar desde la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada y que fueron publicados en resolución de fecha 4 de noviembre de 2022.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: https://cartagena.convoca.online/Letrado sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

